ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de notificación y contra la misma procede el recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR personalmente el contenido de la presente resolución al señor ILDEFONSO PASOS HERNÁNDEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 83.058.587 de Guadalupe - Huila, propietario y/o representante legal del establecimiento de comercio FRUTAS **Y VERDURAS EL GRAN PUNTO CAMPESINO** matrícula N°96253, de propiedad del señor **ILDEFONSO PASOS HERNÁNDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 83.058.587 de Guadalupe – Huila, en los términos del el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SANDRA LILIANA VALLEJO RODRIGUEZ
Secretaria de Salud Municipal

Elaboró	Nancy Ricardo Bustos	Cargo	Abogada Contratista	Firma	
Revisó	Sandra Liliana Barragán Marroquín		Profesional Universitario		
Aprobó	Yidid Lorena Garzón Calderón		Subsecretaria Salud Municipal		

Carrera 11 No. 19-05
Barrio La Inmaculada
Tel. (098) 435-8100 Ext: 2002
secsalud@florencia-caqueta.gov.co
www.florencia-caqueta.gov.co
Florencia-Caquetá

Cod 1492

Salud
Alcaldía de Florencia

4300-09 116-2200-1624

Florencia 17 de diciembre de 2024

Señor
ILDEFONSO PASOS HERNÁNDEZ
Propietaria y Representante legal
Establecimiento de comercio **FRUTAS Y VERDURAS EL GRAN PUNTO CAMPESINO**
calle 11, N°5-42, barrio Las Avenidas
E-mail: ildefonsopasoshernandez@gmail com
Florencia - Caquetá

Asunto: Citación Notificación Personal.

Reciba un cordial y afectuoso saludo, de acuerdo al asunto de la referencia comedidamente me dirijo a usted con el objeto de realizar citación para efectos de llevar a cabo notificación personal de la Resolución N°030, por medio de la cual se CONCEDE AUTORIZACIÓN SANITARIA AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO **FRUTAS Y VERDURAS EL GRAN PUNTO CAMPESINO,** dando cumplimiento a lo contemplado en el articulo 68 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (ley 1437 de 2011).

Por lo anterior se solicita que dentro de los cinco (5) dias hábiles siguientes al recibo de esta citación, se presente en las instalaciones de la Secretaria de Salud Municipal de Florencia, ubicada en la carrera 11 N°19-05, B/. La Inmaculada, en horario laboral de 09:00 am a 12:00 m. de lunes a viernes.

De igual forma, si desea ser notificado por correo electrónico, usted podrá dirigir solicitud al correo electrónico secsalud@florencia-caqueta.gov.co autorizando que sea notificado y enviado la copia del documento antes enunciado.

En el evento de no comparecer, se notificará mediante aviso, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y/o lo dispuesto en el ordenamiento jurídico legal vigente.

Cordialmente;

SANDRA LILIANA VALLEJO RODRIGUEZ
Secretaria de salud Municipal

Elaboró	Nancy Ricardo Bustos	Cargo	Abogada Contratista	Firma	
Revisó	Sandra Liliana Barragán Marroquin		Profesional Universitario		
Aprobó	Ydid Lorena Garzon Calderón		Subsecretaria Salud Municipal		

Carrera 11 No. 19-05
Barrio La Inmaculada
Tel. (098) 435 8186 Ext. 2002
secsalud@florencia-caqueta.gov.co
www.florencia-caqueta.gov.co
Florencia Caquetá

Gmail NANCY RICARDO <nancy.ricardo.b4@gmail.com>

CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN N°030 ILDEFONSO PASOS HERNANDEZ

2 mensajes

NANCY RICARDO <nancy.ricardo.b4@gmail.com> 19 de diciembre de 2024, 9:07 a.m.
Para: secsalud@florencia-caqueta.gov.co

Solicito su apoyo para la asignación de COD para Citación Notificación Personal, adjunto oficio 1624 y para envío por correo electrónico:

ildefonsopasoshernandez@gmail.com

CITACION NOTIFICACION PERSONAL RESOLUCION N°030 FRUTAS Y VERDURAS EL GRAN PUNTO CAMPESINO.pdf
418K

Secretaria de Salud - Alcaldia de Florencia Caqueta <secsalud@florencia-caqueta.gov.co> 19 de diciembre de 2024, 2:52 p.m.
Para: ildefonsopasoshernandez@gmail.com
CC: NANCY RICARDO <nancy.ricardo.b4@gmail.com>

Buen día.

Respetuosamente remito oficio 1624 COD 1492, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Sandra Liliana Vallejo Rodriguez
Secretaria de Salud Municipal
Alcaldía de Florencia
3108163776
Carrera 11 Calle 19 Esquina Barrio La Inmaculada
www.florencia-caqueta.gov.co
secsalud@florencia-caqueta.gov.co

ALCALDÍA DE FLORENCIA FLORENCIA

"Su opinión es muy importante para nosotros, solicitamos su amable colaboración calificando nuestro servicio".

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScNGRvGkj2mX6hZgqR9mUK-wlyY7Ez6lkZcTlU__fvZrGKRuA/viewform

CITACION NOTIFICACION PERSONAL RESOLUCION N°030 FRUTAS Y VERDURAS EL GRAN PUNTO CAMPESINO.pdf
418K

ALCALDÍA DE FLORENCIA
SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL
PROGRAMA DE CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS

Salud
Alcaldía de Florencia

CERTIFICA QUE

Mediante Resolución N°031 del 17de diciembre de 2024, se **CONCEDIÓ AUTORIZACIÓN SANITARIA**, para el expendio de carnes y/o productos cárnicos comestibles al establecimiento **LA CARNICERÍA DEL BARRIO**, ubicado en la Carrera 5 C N°2 A -23, barrio Los Alpes, del municipio de Florencia-Caquetá, de propiedad del señor **MARLON VARGAS LÓPEZ.**

Dado en Florencia, Caquetá a los 17 días del mes de diciembre de 2024.

SANDRA LILIANA VALLEJO RODRÍGUEZ
Secretaria de Salud Municipal

Elaboró	Nancy Ricardo Bustos	Cargo	Abogada Contratista	Firma	
Revisó	Sandra Liliana Barragán Murroquin		Profesional Universitario		
Aprobó	Yidid Lorena Garzón Calderón		Subsecretaria Salud Municipal		

Escaneado con CamScanner

Salud
Alcaldía de Florencia

RESOLUCIÓN N°031
(17 de diciembre de 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN SANITARIA AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LA CARNICERÍA DEL BARRIO

LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE FLORENCIA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Leo 09 de 1979, Decreto 1500 de 2007, Ley 1229 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 44 de la Ley 715 de 2001, determina expresamente como competencia de los municipios en salud, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia.

Que la Resolución 242 de 2013 artículo 60 indica: Corresponde al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima y a las secretarías de salud de las entidades territoriales, ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control, conforme a lo dispuesto en la Ley 1122 de 2007 y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, en el marco de lo cual, podrán adoptar medidas de seguridad e imponer las sanciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley 9 de 1979 y siguiendo el procedimiento contemplado en el Capítulo 3 de la Ley 1437 de 2011 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que el artículo 19 de la Ley 1229 de 2013 establece: Las Entidades Territoriales de Salud del Orden Municipal, de conformidad con las competencias y funciones establecidas por las Leyes 9 de 1979 y 715 de 2001 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, desarrollarán las siguientes actividades en relación con el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario.

Que el señor **MARLON VARGAS LÓPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.117.487.155 de Florencia - Caquetá, en calidad de propietario y representante legal del establecimiento de comercio **LA CARNICERÍA DEL BARRIO**, matrícula N°134575, según clasificación de actividades económicas reportadas en el formulario del registro único empresarial y social RUES: CIIU 4723 Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados, 4721 Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados, 4711 Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco, correo electrónico vargasmarlon.m@gmail.com, con domicilio principal ubicado en la Carrera 5 C N°2 A -23, barrio Los Alpes, de la ciudad de Florencia – Caquetá.

Que el establecimiento de comercio **LA CARNICERÍA DEL BARRIO**, presentó solicitud de autorización sanitaria, adjuntando para ello los siguientes soportes:

- Copia de Formulario de solicitud de autorización sanitaria para almacenamiento y/o distribución, expendio de carne y productos cárnicos comestibles, del día 07de noviembre de 2024.
- Copia de Formulario de inscripción sanitaria para establecimientos de expendio y/o almacenamiento de carne y productos cárnicos comestibles.

Elaboró	Nancy Ricardo Bustos	Cargo	Abogada Contratista	Firma	
Revisó	Sandra Liliana Barragán Marroquín		Profesional Universitario		
Aprobó	Yidid Lorena Garzón Calderón		Subsecretaria Salud Municipal		

Carrera 11 No. 19-05
Barrio La Inmaculada
Tel. (098)-435-8100 Ext. 2002
secsalud@florencia-caqueta.gov.co
www.florencia-caqueta.gov.co
Florencia-Caquetá

el recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR personalmente el contenido de la presente resolución al señor **MARLON VARGAS LOPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.117.487.155 de Florencia - Caquetá., propietario y/o representante legal del establecimiento de comercio **LA CARNICERÍA DEL BARRIO**, matrícula N°134575, en los términos del el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SANDRA LILIANA VALLEJO RODRIGUEZ
Secretaria de Salud Municipal

Elaboró	Nancy Ricardo Bustos	Cargo	Abogada Contratista	Firma	
Revisó	Sandra Liliana Barragan Marroquin		Profesional Universitario		
Aprobó	Yicid Lorena Garzon Calderon		Subsecretaria Salud Municipal		

Carrera 11 No 19-05
Barrio La Inmaculada
Tel (098) 435-8100 Ext. 2002
secsalud@florencia-caqueta.gov.co
www.florencia-caqueta.gov.co
Florencia-Caquetá

- Formato Diagnóstico, cumplimiento del Decreto 1500 de 2007 y sus Reglamentos Técnicos Complementarios para Expendio de Carne y Productos Cárnicos Comestibles.
- Copia simple de la cedula de ciudadanía del representante legal del señor **MARLON VARGAS LÓPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.117.487.155 de Florencia - Caquetá.
- Certificado de matricula mercantil de fecha 17 de julio de 2024.

Que de acuerdo a lo anterior, la Secretaria de Salud Municipal, realizó visita de Diagnóstico al establecimiento, con el fin de identificar el estado de cumplimiento de los requisitos sanitarios por parte del establecimiento, para lo cual diligenció el Formato diagnóstico, Cumplimiento del Decreto número 1500 de 2007 y sus reglamentos técnicos complementarios para expendio de carnes y productos cárnicos comestibles, de fecha 07 de noviembre de 2024.

Que en visita del cumplimiento del requisito arriba descrito, y después de analizada la solicitud de **AUTORIZACIÓN SANITARIA PAR EL EXPENDIO DE CARNE Y PRODCUTOS CÁRNICOS COMESTIBLES**, del establecimiento de comercio **LA CARNICERÍA DEL BARRIO,** este Despacho debe manifestar que se cumplieron los requisitos exigidos en la normatividad sanitaria vigente para su otorgamiento, por lo que se autorizará sanitariamente al establecimiento de comercio antes referido para realizar la actividad económica de expendio de carne y productos cárnicos comestibles.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaria de Salud Municipal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER AUTORIZACIÓN SANITARIA al establecimiento de comercio **LA CARNICERÍA DEL BARRIO**, matrícula N°134575, según clasificación de actividades económicas reportadas en el formulario del registro único empresarial y social RUES: CIIU 4723 Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados, 4721 Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados, 4711 Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco, correo electrónico vargasmarlon m@gmail.com, con domicilio principal ubicado en la Carrera 5 C N°2 A -23, barrio Los Alpes, de la ciudad e Florencia – Caquetá, para realizar la actividad económica de expendio de carne y productos cárnicos comestibles de acuerdo a las condiciones expresadas anteriormente.

ARTÍCULO SEGUNDO:LA VIGENCIA de la autorización sanitaria estará supeditada al cumplimiento de las condiciones sanitarias evaluadas por el áreas de Calidda e Inocuidad de los alimentos de la Secretaria de Salud Municipal, situación por la cual el establecimiento de comercio estará sometido a la Inspección, Vigilancia y Control de esta Secretaria de Salud Municipal, quien podrá imponer medidas sanitarias de seguridad y las respectivas sanciones previstas en los articulos 576 y 577 de la Ley 9 de 1979 respectivamente, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad establecida en el Decreto 1500 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: En el caso de cancelación de la matrícula mercantil, cambio de propietario, nombre y/o razón social del establecimiento autorizado, quedará anulada la presente resolución, lo que representa que debe tramitarse una nueva solicitud.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de notificación y contra la misma procede

Elaboró	Nancy Ricardo Bustos	Cargo	Abogada Contratista	Firma	
Revisó	Sandra Liliana Barragán Marroquin		Profesional Universitario		
Aprobó	Yidid Lorena Garzón Calderón		Subsecretaria Salud Municipal		

Cod 1498

Salud
Alcaldía de Florencia

4300-09.116.2200.1625

Florencia 17 de diciembre de 2024

Señor
MARLON VARGAS LÓPEZ
Propetaria y Representante legal
Establecimiento de comercio **LA CARNICERÍA DEL BARRIO**
Carrera 5 C N°2 A -23, barrio Los Alpes
E-mail: vargasmarlon m@gmail.com
Florencia - Caquetá

Asunto: Citación Notificación Personal.

Reciba un cordial y afectuoso saludo, de acuerdo al asunto de la referencia comedidamente me dirijo a usted con el objeto de realizar citación para efectos de llevar a cabo notificación personal de la Resolución N°031, por medio de la cual se CONCEDE AUTORIZACIÓN SANITARIA AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO **LA CARNICERÍA DEL BARRIO,** dando cumplimiento a lo contemplado en el artículo 68 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (ley 1437 de 2011).

Por lo anterior se solicita que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta citación, se presente en las instalaciones de la Secretaría de Salud Municipal de Florencia, ubicada en la carrera 11 N°19-05, B/. La Inmaculada, en horario laboral de 09:00 am a 12:00 m. de lunes a viernes.

De igual forma, si desea ser notificado por correo electrónico, usted podrá dirigir solicitud al correo electrónico secsalud@florencia-caqueta.gov.co autorizando que sea notificado y enviado la copia del documento antes enunciado.

En el evento de no comparecer, se notificará mediante aviso, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y/o lo dispuesto en el ordenamiento jurídico legal vigente.

Cordialmente;

SANDRA LILIANA VALLEJO RODRÍGUEZ
Secretaria de salud Municipal

Elaboró	Nora y Ricardo Bustos	Cargo	Abogada Contratista	Firma	
Revisó	Sandra Liliana Barragán Marroquín		Profesional Universitario		
Aprobó	Yuld Lorena Garzon Calderon		Subsecretaria Salud Municipal		

Carrera 11 No. 19-05
Barrio La Inmaculada
Tel: (098) 435 8180 Ext. 2602
secsalud@florencia-caqueta.gov.co
www.florencia-caqueta.gov.co
Florencia Caquetá

Gmail NANCY RICARDO <nancy.ricardo.b4@gmail.com>

CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN N°031 MARLON VARGAS LOPEZ

2 mensajes

NANCY RICARDO <nancy.ricardo.b4@gmail.com> 19 de diciembre de 2024, 9:15 a.m.
Para: secsalud@florencia-caqueta.gov.co

Solicito su apoyo para la asignación de COD para Citación Notificación Personal, adjunto oficio 1625 y para envío por correo electrónico:

vargasmarlon.m@gmail.com

CITACION NOTIFICACION PERSONAL RESOLUCION N°031 LA CARNICERIA DEL BARRIO.pdf
397K

Secretaria de Salud - Alcaldia de Florencia Caqueta <secsalud@florencia-caqueta.gov.co> 19 de diciembre de 2024, 3:53 p.m.
Para: vargasmarlon.m@gmail.com
CC: NANCY RICARDO <nancy.ricardo.b4@gmail.com>

Buen día.

Respetuosamente remito oficio 1625 COD 1498, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Sandra Liliana Vallejo Rodriguez
Secretaria de Salud Municipal
Alcaldía de Florencia
3108163776
Carrera 11 Calle 19 Esquina Barrio La Inmaculada
www.florencia-caqueta.gov.co
secsalud@florencia-caqueta.gov.co

ALCALDÍA DE FLORENCIA FLORENCIA

"Su opinión es muy importante para nosotros, solicitamos su amable colaboración calificando nuestro servicio".

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScNGRvGkj2mX6hZgqR9mUK-wlyY7Ez6lkZcTlU__fvZrGKRuA/viewform

CITACION NOTIFICACION PERSONAL RESOLUCION N°031 LA CARNICERIA DEL BARRIO.pdf
397K

ALCALDÍA DE FLORENCIA
SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL
PROGRAMA DE CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS

Salud

CERTIFICA QUE

Mediante Resolución N°032 del 17de diciembre de 2024, se **CONCEDIÓ AUTORIZACIÓN SANITARIA**, para el expendio de carnes y/o productos cárnicos comestibles al establecimiento **LA CARNICERÍA FLORENCIA**, ubicado en la Vereda la Florida, finca La Chavela, Vista Hermosa, del municipio de Florencia-Caquetá, de propiedad del señor **MAURICIO LÓPEZ CUBIDES.**

Dado en Florencia, Caquetá a los 17 días del mes de diciembre de 2024.

SANDRA LILIANA VALLEJO RODRÍGUEZ
Secretaria de Salud Municipal

Elaboro	Nancy Ricardo Bustos	Cargo	Abogada Contratista	Firma	
Revisó	Sandra Liliana Barragán Marroquín		Profesional Universitario		
Aprobó	Yidid Lorena Garzón Calderon		Subsecretaria Salud Municipal		

Escaneado con CamScanner

Salud
Alcaldía de Florencia

RESOLUCIÓN N°032
(17 de diciembre de 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN SANITARIA AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LA CARNICERÍA FLORENCIA

LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE FLORENCIA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Leo 09 de 1979, Decreto 1500 de 2007, Ley 1229 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 44 de la Ley 715 de 2001, determina expresamente como competencia de los municipios en salud, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia.

Que la Resolución 242 de 2013 artículo 60 indica: Corresponde al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima y a las secretarias de salud de las entidades territoriales, ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control, conforme a lo dispuesto en la Ley 1122 de 2007 y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, en el marco de lo cual, podrán adoptar medidas de seguridad e imponer las sanciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley 9 de 1979 y siguiendo el procedimiento contemplado en el Capitulo 3 de la Ley 1437 de 2011 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que el artículo 19 de la Ley 1229 de 2013 establece: Las Entidades Territoriales de Salud del Orden Municipal, de conformidad con las competencias y funciones establecidas por las Leyes 9 de 1979 y 715 de 2001 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, desarrollarán las siguientes actividades en relación con el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario.

Que el señor **MAURICIO LÓPEZ CUBIDES**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.117.785.429 de Albania - Caquetá, en calidad de propietario y representante legal del establecimiento de comercio **LA CARNICERÍA FLORENCIA** matrícula N°134317, según clasificación de actividades económicas reportadas en el formulario del registro único empresarial y social RUES: CIIU 4723 Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados, correo electrónico jhosman14@gmail.com, con domicilio principal ubicado en la Vereda la Florida finca La Chavela, Vista Hermosa, municipio de Florencia – Caquetá.

Que el establecimiento de comercio **LA CARNICERÍA FLORENCIA**, presentó solicitud de autorización sanitaria, adjuntando para ello los siguientes soportes:

- Copia de Formulario de solicitud de autorización sanitaria para almacenamiento y/o distribución, expendio de carne y productos cárnicos comestibles, del dia 26 de octubre de 2024.
- Copia de Formulario de inscripción sanitaria para establecimientos de expendio y/o almacenamiento de carne y productos cárnicos comestibles.
- Formato Diagnóstico, cumplimiento del Decreto 1500 de 2007 y sus Reglamentos Técnicos Complementarios para Expendio de Carne y Productos Cárnicos Comestibles.

Elaboró	Nancy Ricardo Bustos	Cargo	Abogada Contratista	Firma	
Revisó	Sandra Liliana Barragán Marroquín		Profesional Universitario		
Aprobó	Yidid Lorena Garzón Calderón		Subsecretaria Salud Municipal		

Carrera 11 No 19-05
Barrio La Inmaculada
Tel (098) 435 8100 Ext 2002
secsalud@florencia-caqueta.gov.co
www.florencia-caqueta.gov.co
Florencia-Caquetá

- Copia simple de la cedula de ciudadanía del representante legal del señor **MARLON VARGAS LÓPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.117.487.155 de Florencia - Caquetá.
- Certificado de matrícula mercantil de fecha 26 de octubre de 2024.

Que de acuerdo a lo anterior, la Secretaría de Salud Municipal, realizó visita de Diagnóstico al establecimiento, con el fin de identificar el estado de cumplimiento de los requisitos sanitarios por parte del establecimiento, para lo cual diligenció el Formato diagnóstico, Cumplimiento del Decreto número 1500 de 2007 y sus reglamentos técnicos complementarios para expendio de carnes y productos cárnicos comestibles, de fecha 26 de octubre de 2024.

Que en visita del cumplimiento del requisito arriba descrito, y después de analizada la solicitud de **AUTORIZACIÓN SANITARIA PAR EL EXPENDIO DE CARNE Y PRODCUTOS CÁRNICOS COMESTIBLES**, del establecimiento de comercio **LA CARNICERÍA FLORENCIA**, este Despacho debe manifestar que se cumplieron los requisitos exigidos en la normatividad sanitaria vigente para su otorgamiento, por lo que se autorizará sanitariamente al establecimiento de comercio antes referido para realizar la actividad económica de expendio de carne y productos cárnicos comestibles.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaría de Salud Municipal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER AUTORIZACIÓN SANITARIA al establecimiento de comercio **LA CARNICERÍA FLORENCIA** , matricula N°134317, según clasificación de actividades económicas reportadas en el formulario del registro único empresarial y social RUES: CIIU 4723 Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados, correo electrónico jhosman14@gmail.com, con domicilio principal ubicado en la Vereda la Florida finca La Chavela, Vista Hermosa, municipio de Florencia – Caquetá, de propiedad de **MAURICIO LÓPEZ CUBIDES**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.117.785.429 de Albania – Caquetá, para realizar la actividad económica de expendio de carne y productos cárnicos comestibles de acuerdo a las condiciones expresadas anteriormente.

ARTÍCULO SEGUNDO:LA VIGENCIA de la autorización sanitaria estará supeditada al cumplimiento de las condiciones sanitarias evaluadas por el áreas de Calidda e Inocuidad de los alimentos de la Secretaría de Salud Municipal, situación por la cual el establecimiento de comercio estará sometido a la Inspección, Vigilancia y Control de esta Secretaría de Salud Municipal, quien podrá imponer medidas sanitarias de seguridad y las respectivas sanciones previstas en los artículos 576 y 577 de la Ley 9 de 1979 respectivamente, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad establecida en el Decreto 1500 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: En el caso de cancelación de la matrícula mercantil, cambio de propietario, nombre y/o razón social del establecimiento autorizado, quedará anulada la presente resolución, lo que representa que debe tramitarse una nueva solicitud.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de notificación y contra la misma procede el recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

Elaboró	Nancy Ricardo Bustos	Cargo	Abogada Contratista	Firma	
Revisó	Sandra Liliana Barragán Marroquín		Profesional Universitario		
Aprobó	Yidid Lorena Garzón Calderón		Subsecretaria Salud Municipal		

Carrera 11 No 19-05
Barrio La Inmaculada
Tel (098) 435-8100 Ext 2002
secsalud@florencia-caqueta.gov.co
www.florencia-caqueta.gov.co
Florencia-Caquetá

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR personalmente el contenido de la presente resolución al señor **MAURICIO LÓPEZ CUBIDES**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.117.785.429 de Albania - Caquetá, propietario y/o representante legal del establecimiento de comercio **LA CARNICERÍA FLORENCIA**, matrícula N°134317, en los términos del el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SANDRA LILIANA VALLEJO RODRÍGUEZ
Secretaria de Salud Municipal

Elaboró	Nancy Ricardo Bustos	Cargo	Abogada Contratista	Firma	
Revisó	Sandra Liliana Barragán Marroquín		Profesional Universitario		
Aprobó	Yidid Lorena Garzón Calderón		Subsecretaria Salud Municipal		

Carrera 11 No 19-05
Barrio La Inmaculada
Tel (098) 435-8100 Ext 2002
secsalud@florencia-caqueta.gov.co
www.florencia-caqueta.gov.co
Florencia-Caquetá

604

Salud
Alcaldía de Florencia

4300-09.116-2200-1626

Florencia, 17 de diciembre de 2024

Señor
MAURICIO LÒPEZ CUBIDES
Propietario y Representante legal
Establecimiento de comercio **LA CARNICERÍA FLORENCIA**
Carrera 6 N°13 A – 29, Vista Hermosa
E-mail: jhosman14@gmail.com
Florencia - Caquetà

Asunto: Citación Notificación Personal.

Reciba un cordial y afectuoso saludo, de acuerdo al asunto de la referencia comedidamente me dirijo a usted con el objeto de realizar citación para efectos de llevar a cabo notificación personal de la Resolución N°032, por medio de la cual se CONCEDE AUTORIZACIÓN SANITARIA AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LA **CARNICERÍA FLORENCIA**, matricula mercantil N°134317, dando cumplimiento a lo contemplado en el articulo 68 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (ley 1437 de 2011).

Por lo anterior se solicita que dentro de los cinco (5) dias hábiles siguientes al recibo de esta citación, se presente en las instalaciones de la Secretaria de Salud Municipal de Florencia, ubicada en la carrera 11 N°19-05, B/. La Inmaculada, en horario laboral de 09.00 am a 12:00 m. de lunes a viernes.

De igual forma, si desea ser notificado por correo electrónico, usted podrá dirigir solicitud al correo electrónico secsalud@florencia-caqueta.gov.co autorizando que sea notificado y enviado la copia del documento antes enunciado.

En el evento de no comparecer, se notificará mediante aviso, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y/o lo dispuesto en el ordenamiento jurídico legal vigente.

Cordialmente;

SANDRA LILIANA VALLEJO RODRIGUEZ
Secretaria de Salud Municipal

Elaboró	Nancy Ricardo Bustos	Cargo	Abogada Contratista	Firma	
Revisó	Sandra Liliana Barragán Marroquín		Profesional Universitario		
Aprobó	Yidid Lorena Garzón Calderón		Subsecretaria Salud Municipal		

Carrera 11 No 19-05
Barrio La Inmaculada
Tel (098) 435-8100 Ext 2002
secsalud@florencia-caqueta.gov.co
www.florencia-caqueta.gov.co
Florencia-Caquetá

Gmail

NANCY RICARDO <nancy.ricardo.b4@gmail.com>

CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN N°032 MAURICIO LOPEZ CUBIDES

2 mensajes

NANCY RICARDO <nancy.ricardo.b4@gmail.com> 19 de diciembre de 2024, 3:15 p.m.
Para: secsalud@florencia-caqueta.gov.co

Solicito su apoyo para la asignación de COD para Citación Notificación Personal, adjunto oficio 1626 y para envío por correo electrónico:

jhosman14@gmail.com

CITACION NOTIFICACION PERSONAL RESOLUCION N°032 LA CARNICERIA FLORENCIA.pdf
485K

Secretaria de Salud - Alcaldia de Florencia Caqueta <secsalud@florencia-caqueta.gov.co> 20 de diciembre de 2024, 10:08 a.m.
Para: jhosman14@gmail.com
CC: NANCY RICARDO <nancy.ricardo.b4@gmail.com>

Buen día.

Respetuosamente remito oficio 1626 - COD 1506, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Sandra Liliana Vallejo Rodriguez
Secretaria de Salud Municipal
Alcaldía de Florencia
3108163776
Carrera 11 Calle 19 Esquina Barrio La Inmaculada
www.florencia-caqueta.gov.co
secsalud@florencia-caqueta.gov.co

ALCALDÍA DE FLORENCIA | FLORENCIA

"Su opinión es muy importante para nosotros, solicitamos su amable colaboración calificando nuestro servicio".

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScNGRvGkj2mX6hZgqR9mUK-wlyY7Ez6lkZcTlU__fvZrGKRuA/viewform

CITACION NOTIFICACION PERSONAL RESOLUCION N°032 LA CARNICERIA FLORENCIA.pdf
485K